Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 3447 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LRV CONSTRUCTORA DE LILIANA ROJAS VERA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2017 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TUBULAR".----------

San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el **"CONSTRUCCION DE ALCANTAILLA TUBULAR"**, se presentaron las siguientes ofertas.----------

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA TOTAL
1	LRV CONSTRUCTORA.	622724-4	Gs.32.390.000
2	CONTRUMAX CONSTRUCTORA	4.524.873-7	Gs. 34.550.000

DOCUMENTOS	LRV CONTRUCTORA	CONSTRUMAX
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. FREDY KONTHER ROJON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente la oferta presentada con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA TOTAL
1	LRV CONSTRUCTORA.	622724-4	Gs.32.390.000

ANÁLISIS CONFORME AL PBC (Criterios de Evaluación):

Experiencia y Capacidad Financiera	LRV CONTRUCTORA	CONSTRUMAX
*Copias de contratos ejecutados, orden de inicio y/o facturas legales (año 2016).-	CUMPLE	CUMPLE
*Copia del Balance General, ejercicio Fiscal 2016, (Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia).-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, reúne los requisitos para su adjudicación, la oferta presentada por la empresa: **LRV CONSTRUCTORA,** con RUC 622724-4, por un monto total de **Gs. 32.390.000 (Guaraníes treinta y dos millones trescientos noventa mil); IVA** incluido, todos según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Firma **LRV CONSTRUCTORA,** con RUC 622724-4, por un monto total de **Gs. 32.390.000 (Guaraníes treinta y dos millones trescientos noventa mil); IVA** incluido; para el procedimiento de Contratación Directa N° 39/2017 **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TUBULAR".**----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal